

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

**Título:** Urbanización de la zona deportiva.  
**Tipo de licitación:** 6.896.322 pesetas.  
**Plazo de ejecución:** 6 meses.

**Comarca:** Selva.  
**Municipio:** Vidreres.  
**Obra número:** 90/307/PG.  
**Programa:** general.  
**Título:** Mejora de la red de suministro de agua potable.  
**Tipo de licitación:** 14.012.301 pesetas.  
**Plazo de ejecución:** 6 meses.  
**Clasificación requerida:** grupo E, subgrupo 1, categoría d.  
(90.232.028)

### ANUNCIO

*relativo a la aprobación de la bandera municipal de Mollet del Vallès (Vallès Oriental).*

El Pleno del Ayuntamiento de Mollet del Vallès ha aprobado la bandera municipal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 36 y 37 de la Ley 8/1987, de 15 de abril, municipal y de régimen local de Cataluña, que quedará organizada de la forma siguiente:

Bandera apaisada de proporciones dos por tres entre el ancho y el largo, dividida horizontalmente en tres fajas; la primera de una mitad del ancho de la bandera, blanca, con el salmónete del escudo, de color rojo, situado al lado del palo, separado de los lados de la tela por una distancia de un noveno del largo de ésta y de una longitud de un tercio de este largo; la segunda, de un cuarto del ancho de la bandera, roja, y la tercera, de la misma anchura que la segunda, blanca.

Barcelona, 8 de agosto de 1990

JOAN SALA I MORELL  
Director General de Administración Local  
(90.214.061)

\*

### AYUNTAMIENTO DE AVINYONET DEL PENEDÈS

#### EDICTO

Pel present es fa saber que el Ple de l'Ajuntament, en sessió extraordinària celebrada el dia 13 de juliol de 1990, va aprovar per unanimitat, d'acord amb els articles 27.1 i 27.2 de la Llei del Sòl, 117 i 122 del Reglament de planejament i 3 de la Llei d'adequació de l'ordenament urbanístic:

"Suspendre l'atorgament de llicències urbanístiques, a fi d'estudiar la modificació de les normes subsidiàries de planejament d'aquest Ajuntament, en relació amb el sòl classificat com a urbà al nucli de les Cabòries, qualificat com a industrial (clau SU.6)".

Avinyonet del Penedès, 16 de juliol de 1990

L'alcalde, signatura il·legible  
PG-15501 (90.240.051)

### AYUNTAMIENTO DE BARCELONA

#### ANUNCIO

Se expone al público en el Negociado Administrativo del Área de Mantenimiento y Servicios (calle de Menéndez Pelayo, 218-220, 5ª planta, 08012 Barcelona) el pliego de condiciones y cuadro de precios que ha de regir la contrata del mantenimiento y la conservación de las fuentes públicas, ornamentales y aguas laminares de la ciudad de Barcelona, aprobado por Decreto de Alcaldía de 20 de junio de 1990.

Durante ocho días a contar del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el BOP, podrán presentarse reclamaciones, que serán resueltas por la corporación; transcurrido dicho plazo no se admitirán las que se fundaren en infracciones determinantes de anulabilidad de los pliegos o de alguna de sus cláusulas.

Al propio tiempo se anuncia concurso para la adjudicación de dicho contrato de acuerdo con las siguientes condiciones:

**Exp. núm.:** 108/89.

**Objeto:** contrata del mantenimiento y la conservación de las fuentes públicas, ornamentales y aguas laminares de la ciudad de Barcelona.

**Importe:** total inicial de 520.000.000 de pesetas.

**Duración:** 4 años (1990-1993).

**Pago:** con cargo a los presupuestos ordinarios municipales.

**Garantía provisional:** 2.550.000 pesetas.

**Procedimiento de licitación:** abierto.

**Fecha de envío del anuncio al DOCE:** 6 de agosto de 1990.

**Inicio de las obras:** ft.10. quince días a partir de la comunicación de la adjudicación.

**Fecha límite para la solicitud de la documentación:** 21 de septiembre de 1990.

#### Modelo de proposición

"Don/Doña (nombre y apellidos), vecino/ina de (localidad), con DNI número (número, expedición y fecha de esta), con domicilio en (calle y número), actuando en nombre propio/en re-

presentación de (nombre y apellidos), enterado/ada del pliego de condiciones para el concurso relativo a la contrata del mantenimiento y la conservación de las fuentes públicas, ornamentales y aguas laminares de la ciudad de Barcelona, que acepta en todos sus términos, adjuntando la documentación en el mismo exigida, propone la siguiente oferta de (pesetas, en letras y números). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras del trabajo y de la industria, en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

"Lugar, fecha y firma del proponente".

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos exigidos en el pliego de condiciones, se presentarán en sobre cerrado en el que figurará la inscripción "Proposición para tomar parte en el concurso para la contrata del mantenimiento y la conservación de las fuentes públicas, ornamentales y aguas laminares de la ciudad de Barcelona".

**Presentación de las proposiciones:** antes de las 12 horas del día 21 de septiembre de 1990.

**Lugar de presentación:** negociado administrativo del Área de Mantenimiento y Servicios (los sábados en el registro general del Ayuntamiento, plaza de Sant Miquel). Anté notario público.

**Idiomas de redacción de las proposiciones:** en catalán o en castellano.

**Fecha de celebración de la licitación:** a partir de las 9 horas del día 25 de septiembre de 1990, siendo el acto público. La licitación quedará aplazada si se formulan reclamaciones contra el pliego de condiciones.

**Lugar de la licitación:** despacho del teniente de alcalde del ámbito de Urbanismo y servicios municipales. Casa Consistorial, 2º piso.

**Documentos a presentar:** los exigidos en el artículo 31 del pliego de condiciones.

Barcelona 1 de agosto de 1990

El secretario general accidental, firma ilegible  
PG-15352 (90.243.011)

### AYUNTAMIENTO DE MIRAVET

#### ANUNCIO

L'Ajuntament de Miravet, en la sessió plenària del 26 de juliol de 1990, va adjudicar definitivament el contracte d'obres per a l'execució de les d'urbanització del tram Miravet-Alfareries, XT010, al senyor Enric Martínez Aragonès.

Aquest contracte es va adjudicar, mitjançant el sistema de contractació directa, pel preu de 9.300.000 Pta.

Es fa públic en compliment del que disposa l'article 285 de la Llei 8/1987, de 15 d'abril, municipal i de règim local de Catalunya.

Miravet, 30 de juliol de 1990

JOSEP A. PAPASEIT I PALLEJA  
Alcalde  
PG-15425 (90.241.030)

**ANUNCIOS  
VARIOS****AYUNTAMIENTO  
DE EL PRAT DE LLOBREGAT****ANUNCIO**

El Consejo General del Consorcio de la Red de Teatros Públicos de Cataluña, en sesión celebrada en fecha 10 de julio del año en curso, acordó aprobar inicialmente la memoria redactada por la Comisión de estudio, nombrada por el propio Consejo general el pasado 23 de enero, para acreditar la conveniencia y oportunidad de la iniciativa pública con la finalidad de constituir una oficina de difusión artística.

Dicha memoria se exhibirá públicamente por el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el DOGC a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Se entenderá aprobada definitivamente en caso de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición al público. El expediente a dichos efectos se encuentra en la secretaría del Consorcio, situada en la calle Major, núm. 2-4 del municipio de El Prat de Llobregat.

El Prat de Llobregat, 20 de julio de 1990

PETRA MAÑILLO I GARCÍA  
Secretaria del Consorcio  
PG-15369 (90.241.026)

**AYUNTAMIENTO DE SANT CELONI****EDICTO**

Aprobado por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión del día 20 de julio de 1990, el proyecto de urbanización del polígono 1 del sector 10 del plan parcial "Cementerio" de esta villa, redactado por el ingeniero industrial don Josep Lluís i Arnaus Navarro, permanecerá expuesto al público en la secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, en cuyo período se podrán presentar las alegaciones que se estimen oportunas, conforme determina el artículo 9 de la Ley 3/1984, de 9 de enero, de medidas de adecuación del ordenamiento urbanístico de Cataluña.

Sant Celoni, 26 de julio de 1990

JUAN BAUTISTA MOLTÓ FONTANILLO  
Secretario  
PG-15313 (90.240.045)

\*

**CAJA DE AHORROS PROVINCIAL  
DE TARRAGONA****ANUNCIO**

Por la presente se convoca sesión extraordinaria de la asamblea general de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona (Caixa de Tarragona), a celebrar en el salón de actos de la entidad, calle Pere Martell, s/n, en Tarragona, el día 20 de septiembre de 1990, a las dieciocho horas y treinta minutos en primera convocatoria, y para las diecinueve horas, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

Apertura de la sesión por el Sr. Presidente. Presentación y aprobación, si procede, de los nuevos Estatutos de la Institución, adaptados a las Leyes de Cataluña 15/1985, de 1 de julio, y 6/1989, de 25 de mayo.

Presentación y aprobación, si procede, del nuevo Reglamento regulador de los procedimientos de designación y elección de los miembros de los órganos de gobierno de la Institución, adaptados a los nuevos Estatutos y al Decreto 190/1989, de 1 de agosto, del Departament d'Economia i Finances de la Generalitat de Catalunya.

Tarragona, 16 de agosto de 1990

FRANCISCO ROIG GASOL  
Presidente del Consejo de administración  
PG-15554 (90.241.040)

**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO  
E INDUSTRIA DE MANRESA****EDICTO**

Esta Cámara Oficial de Comercio e Industria de Manresa hace saber a las personas naturales y jurídicas con domicilio fiscal en su demarcación que el Comité Ejecutivo de esta corporación, en la sesión del día 16 de julio de 1990, adoptó, los siguientes acuerdos para realizar el cobro, en período voluntario, del recurso legal, durante el presente año, según la siguiente normativa:

a) *Cuotas de licencia fiscal.*

Para el ejercicio de 1990, se extenderán los recibos de la Cámara por el 2% sobre la cuota al tesoro por licencia fiscal de actividades comerciales e industriales. Los citados recibos se pondrán al cobro en período voluntario del 16 de septiembre al 15 de noviembre de 1990 y se realizará directamente en las oficinas de esta Cámara para los electores de Manresa y del resto de pueblos de la demarcación.

b) *Cuotas de los rendimientos de actividades empresariales y profesionales comerciales sujetos al impuesto sobre la renta de las personas físicas.*

Para el ejercicio de 1988 se extenderán los recibos de la Cámara por el 4 por 1000 sobre los rendimientos netos de estas actividades sujetas al impuesto sobre la renta de las personas físicas. Los citados recibos se pondrán al cobro en período voluntario del 16 de septiembre al 15 de noviembre de 1990, y se realizará directamente en las oficinas de esta Cámara para los electores de Manresa y del resto de pueblos de la demarcación.

c) *Cuotas del impuesto de sociedades.*

A medida que los contribuyentes ingresen al tesoro los libramientos a cuenta de las cuotas,

o que la Hacienda pública les notifique las liquidaciones, se extenderán los recibos de la Cámara por el 1,5% sobre las cuotas del impuesto de sociedades, los cuales se pondrán al cobro, en período voluntario, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su notificación por la Cámara. El pago de estos recibos deberá hacerse en las oficinas de esta corporación, plaza Pedregar, núm. 1, de Manresa.

**Advertencias**

—1 En virtud de lo que disponen los artículos 96, 173 y 176 del vigente Reglamento general de recaudación, se hace la advertencia a las personas naturales o jurídicas pertenecientes a esta Cámara de que, transcurridos los citados períodos voluntarios de cobro, los recibos no satisfechos incurrirán en recargo, sin otra notificación o requerimiento.

—2 Los citados períodos voluntarios son aplicables tanto a los recibos provisionales como a los definitivos que extienda la Cámara a medida que los contribuyentes ingresen al tesoro las correlativas cuotas liquidadas provisional o definitivamente, de tal manera que cada uno de los recibos incurrirá en recargo si no se satisface dentro de su período de cobro voluntario, salvo que el contribuyente haya recurrido contra la liquidación practicada por la Hacienda pública, en cuyo supuesto la Cámara, previa notificación del interesado a este efecto, suspenderá el cobro de la parte del recurso corporativo afectada por la controversia, hasta el momento de la resolución del recurso.

Manresa, 17 de julio de 1990

RAMON SANLLEHÍ SOLER  
Presidente

JOSÉ RIBERA FERRER  
Secretario general

PG-15317 (90.241.014)

\*